

Código para validación: **ZFWKW-V7ZSX-37PQE**Fecha de emisión: **9 de Mayo de 2022 a las 9:27:39**

Página 1 de 3

1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 04/05/2022 13:41  
 2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 04/05/2022 16:28  
 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 06/05/2022 14:16

**FIRMADO**  
06/05/2022 14:16

**Expediente 382CM/2022**  
**Ref.: RLL**

**DECRETO**

En relación al expediente de contratación del contrato menor de Servicio de consultoría para la redacción de anteproyecto de actuaciones en Casa Colón, como documentación necesaria para la presentación por el Ayuntamiento de Huelva de solicitud en la Convocatoria extraordinaria 2022, de Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, impulsada por el Gobierno de España.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito D<sup>a</sup>. Ángela María Sánchez Majarón, Jefa del Servicio del Turismo, Promoción de Huelva en el Exterior y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por el Concejal de Turismo, Promoción de Huelva en el Exterior y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco Balufo Ávila y por la Concejal de Hacienda y Patrimonio, D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> del Pino García, de fecha 18 de abril de 2022, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, así como la imprevisibilidad de dicha contratación. Asimismo, se hace constar: *"Que la necesidad de encargar este servicio ha sido imprevisible por cuanto surge de la creación, a nivel nacional, de un nuevo instrumento de financiación denominado Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, como instrumento principal de intervención de la Administración Turística española, con objeto de impulsar la transformación de los destinos turísticos españoles hacia la sostenibilidad. Siendo un Plan financiado con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)".*

2º.- Memoria técnica suscrita por D<sup>a</sup>. Ángela María Sánchez Majarón, Jefa del Servicio del Turismo, Promoción de Huelva en el Exterior y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de fecha 18 de abril de 2022, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: SETHIS, S.L. SKYPRUNUS, S.L. e INGENIA, S.L..

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: SETHIS, S.L., SKYPRUNUS, S.L. e INGENIA, S.L..

5º.- Informe suscrito por D<sup>a</sup>. Ángela María Sánchez Majarón, Jefa del Servicio del Turismo, Promoción de Huelva en el Exterior y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de fecha 21 de abril de 2022, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

*"1º.- Que recabados tres presupuestos a empresas capacitadas para la contratación del servicio de consultoría para la redacción del anteproyecto de actuaciones en Casa Colón, por un valor estimado de 10.800 € y 2.268 € de IVA, con valor total del contrato de 13.068 €, IVA incluido, según informe de necesidad de fecha 18 de abril de 2022, para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.*

*2º.- Que se han recibido ofertas de las entidades que se indican:*

*I) INGENIA S.L. (CIF B67777136): cuya oferta asciende a 12.100 € y 2.541 € de IVA, haciendo un total de 14.641 € (IVA incluido). Santa María de Gracia, 31 Piso 3C 41900 Sevilla Email: rgutierrez@inggenia.es  
 II) SETHIS, S.L. (CIF B9663121): cuya oferta asciende a 10.800 € y 2.268 € de IVA, haciendo un total de 13.068 € (IVA incluido). C/ Álvarez Quintero, 21 41004 Sevilla. Email: sethis@sethis.es  
 III) SKY PRUNUS (CIF B67621334): cuya oferta asciende a 11.400 € y 2.394 € de IVA, haciendo un total de 13.794 € (IVA incluido). C/ Álvarez Quintero, 21 41004 Sevilla. Email: sevilla@skyprunus.es*

*3º.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación, las empresas presentadas obtienen la siguiente puntuación:*

www.huelva.es  
 Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Código para validación: **ZFWKW-V7ZSX-37PQE**Fecha de emisión: **9 de Mayo de 2022 a las 9:27:39**

Página 2 de 3

1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 04/05/2022 13:41  
 2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD  
 128/18 04/05/2022 16:28  
 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
 Firmado 06/05/2022 14:16

**FIRMADO**  
06/05/2022 14:16

**INGGENIA, S.L. (CIF B67777136): 0 puntos, por exceder del presupuesto de ejecución.**  
**SETHIS S.L. (CIF B9663121): 100 puntos.**  
**SKY PRUNUS (CIF B67621334): 0 puntos, por exceder del presupuesto de ejecución.**

4º.- *Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a SETHIS S.L. (CIF B9663121) con domicilio en calle Álvarez Quintero, 21 41004 Sevilla Email: sethis@sethis.es, por un importe de 10.800 €, y un IVA de 2.268 €, lo que asciende al importe de 13.068 €, habiéndose calculado el presupuesto de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.*

5º.- *Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."*

6º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 50.000,00 €, con cargo a la partida 750 432 2269918.

7º.- Consta declaración responsable de la entidad propuesta como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

"a) *Corresponde a la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D<sup>a</sup> Eva María del Pino García, la competencia para contratar.*

b) *Procede la adjudicación del contrato menor de Servicio de consultoría para la redacción de anteproyecto de actuaciones en Casa Colón, como documentación necesaria para la presentación por el Ayuntamiento de Huelva de solicitud en la Convocatoria extraordinaria 2022, de Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, impulsada por el Gobierno de España, a la empresa SETHIS S.L., con CIF B9663121, y con domicilio en calle Álvarez Quintero, 21 41004 Sevilla Email: sethis@sethis.es, por un importe de 10.800 €, y un IVA de 2.268 €, lo que supone un total de 13.068,00 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por D<sup>a</sup>. Ángela María Sánchez Majarón, Jefa del Servicio del Turismo, Promoción de Huelva en el Exterior y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de fecha 21 de abril de 2022.*

c) *Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.*

d) *Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

**Primero:** Adjudicar el contrato menor de Servicio de consultoría para la redacción de anteproyecto de actuaciones en Casa Colón, como documentación necesaria para la presentación por el Ayuntamiento de Huelva de solicitud en la Convocatoria extraordinaria 2022, de Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, impulsada por el Gobierno de España, a la empresa SETHIS S.L., con CIF B9663121, y con domicilio en calle Álvarez Quintero, 21 41004 Sevilla Email: sethis@sethis.es, por un importe de 10.800 €, y un IVA de 2.268 €, lo que supone un total de 13.068,00 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por D<sup>a</sup>. Ángela María Sánchez Majarón, Jefa del Servicio del Turismo, Promoción de Huelva en el Exterior y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de fecha 21 de abril de 2022, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Código para validación: **ZFWKW-V7ZSX-37PQE**Fecha de emisión: **9 de Mayo de 2022 a las 9:27:39**

Página 3 de 3

1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 04/05/2022 13:41  
2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD  
128/18 04/05/2022 16:28  
3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
.Firmado 06/05/2022 14:16

**FIRMADO**  
06/05/2022 14:16[www.huelva.es](http://www.huelva.es)Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la prestación del servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.qob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.qob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

**Tercero.-** Notificar la presente resolución al resto de licitadores que no hayan resultado adjudicatarios.

Dado en Huelva por el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)